

LIBERTAD FUNDACIONAL

BLOG AGT, 28 DE DICIEMBRE DE 2006

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

La libertad política no instituye ni otorga las libertades y derechos civiles. Solamente, los reconoce como tesoro privado, los defiende como bien general y los promueve como ocupación de lo público. Sin libertades personales, la libertad política es una ilusión estatal, generalmente nacionalista. Y solamente con ellas, una irrisión mercantil, especialmente oligárquica. La teoría de la libertad política identifica su objeto con el de la teoría pura de la República. Definir la Libertad es poner límites al poder estatal, es decir, definir la República Constitucional.

Sin derivarla de la experiencia de la acción colectiva, la filosofía ha soñado que la libertad es poder hacer lo que se quiere o poder elegir lo que se prefiere. Ambas concepciones son falsas. La concepción clásica de la libertad como poder, o sea, como liberación de obstáculos a la acción del deseo, excluye la posibilidad de libertad colectiva. La idea de libertad como relación de poder implica un débil numerador de lo que quiero y un fuerte denominador de lo que puedo. Una sociedad hedonista exigiría un poder totalitario que aumentara las capacidades de acción de los individuos. Cada vez más desgraciados, pues el querer siempre se desarrollará más deprisa que el poder.

La teoría de la libertad como elección tampoco puede rebasar el angosto margen de lo que otros te permiten elegir, sea el destino de tu propia vida o el campo de tus preferencias culturales, políticas o estéticas. El acto de elegir, el medieval libre albedrío, implica desde luego un estrecho margen de acción para la libertad de escoger o de rechazar, pero no es un acto libre de autonomía moral o política. Ninguna conciencia consciente es libre de elegir la verdad ni de rehusar la mentira. Lo cual nos llevaría al determinismo de la libertad, si esta consistiera en seguir los impulsos de la naturaleza, como pretende la Ética de Spinoza.

Para que exista libertad de elección tiene que haber posibilidad efectiva de elegir entre opciones diferentes en aspectos sustanciales. En el Estado de Partidos no hay posibilidad efectiva de elegir entre opciones de gobierno prácticamente iguales. Las elecciones son simulacros. Habrá elección efectiva de la libertad política cuando los españoles podamos escoger, sin presiones de los medios de propaganda, entre Monarquía de Partidos o República Constitucional, entre parlamentarismo o presidencialismo, entre nacionalismos autonómicos o administración unitaria. Pero siendo trascendente, la libertad de elegir no tiene carácter fundador. Y la libertad política de la República, teniendo por sujeto el nosotros, será la libertad fundacional del fundamento de las libertades personales y civiles.